

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

CAAS 1

SESIÓN 1A. EXTRAORDINARIA 2016			
	DÍA: 07	MES: MARZO	AÑO: 2016
ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	SOLICITUD SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO Y REALIZAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO MARCA MATACHANA Y ANIOS.		
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OFICIO DE SOLICITUD: Oficio No. DO/HRAEI/0175/2016, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016.		
I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:	1. ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA 41602.3 ESTERILIZADOR DE VAPOR MATACHANA 2. ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA 41603.8 ESTERILIZADOR DE VAPOR MATACHANA 3. SOLUCIÓN PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SUPERFICIES ALTAS, A BASE DE PROPIONATO DE AMONIO CUATERNARIO, ACETATO DE GUANIDINO, N-PROPANOL Y TENSOACTIVOS NO IONICOS, LISTO PARA SU USO, FRASCO C/750 ML CON ATOMIZADOR MARCA ANIOS PRODUCTO ANIOS DDSH 4. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE FORMALDEHIDO AL 2% 2700ML. BOLSA 5. ANIOS DL TRI-ENZYMATIQUE (5LITROS) 6. ANIOS RL (SECADOR-LUBRICANTE) 7. PUNTOS ADHESIVOS (TIRA DE INDICADOR QUÍMICO) PARA FORMALDEHIDO DE14 +/-2 mm, PLASTIFICADA, CON ESTÁNDAR DE COMPARACIÓN IMPRESO EN LA MISMA TIRA. CAJA CON 264 PIEZAS. CÓDIGO CFQ250P 8. ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA PARA ESTERILIZADOR DE VAPOR 22 LITROS, CON IMPRESORA MATACHANA 21 ED+IMP		

0065

II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO AL CALENDARIO DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE EN LA QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, MEDIANTE LAS ORDENES DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTES, EN EL ALMACÉN GENERAL DEL HOSPITAL, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA, KM. 34.5 COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR. CONDICIONES: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE SELLADOS Y NO MALTRATADOS. (EL SELLO Y LA GARANTÍA SERÁN DEL FABRICANTE DEL BIEN).
II. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	1. EXISTE OFERTA DE LOS BIENES REQUERIDOS, EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA. 2. SE HAN DELIMITADO LOS PRECIOS PREPONDERANTES EN EL MERCADO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN EL FORMATO DENOMINADO FO-CON-05, ADEMÁS DE QUE EN ÉSTE, SE DETERMINÓ LA MEDIANA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, LA CUAL PODRÁ SER 3. UTILIZADA PARA DETERMINAR SI LOS PRECIOS OFERTADOS SON ACEPTABLES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE DETERMINE EL ÁREA CONTRATANTE. 4. CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS Y EL NÚMERO DE CONSUMIBLES SOLICITADOS, REBASAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CORRESPONDE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; O EN SU CASO DE ASÍ DETERMINARLO EL ÁREA REALIZAR UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA EXCEPTUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, FUNDAMENTÁNDOLA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 40 Y 41 DE LA LEY. 5. SE CONSTATÓ QUE LA ADQUISICIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL HOSPITAL, PUEDE REALIZARSE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROCEDIMIENTO QUE SE DETERMINE REALIZAR DEBE SER DE CARÁCTER INTERNACIONAL. 6. LA INFORMACIÓN QUE SE LES PROPORCIONÓ A LAS EMPRESAS PARA QUE REALIZARÁN SU COTIZACIÓN, FUE LA MISMA PARA TODAS, GARANTIZANDO LAS MISMAS CONDICIONES PARA TODOS LOS INVITADOS A COTIZAR.

SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41 FRACCIÓN VIII, 71 Y 72 FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO.

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO MARCA MATACHANA Y ANIOS, SE SUSTENTA EN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO, QUE DISPONEN LO SIGUIENTE:

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

(...)

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

"Artículo 72. Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley, deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación: (...)

VII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existe otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no pueden ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO FUNDADO Y MOTIVADO:

EN PRESENTE CASO QUE NOS OCUPA SE PUEDE ENCUADRAR LA EXCEPCIÓN EN LAS FRACCIONES ANTES DESCRITAS, YA QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA FUE DISEÑADO, CONCEPTUADO EN LO REFERENTE A DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPO TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE PROYECTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS), ESTO IMPLICÓ LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO A LARGO PLAZO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA DESARROLLO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE IXTAPALUCA, S.A.P.I. DE C.V. CON VIGENCIA DE 25 AÑOS.

DE ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00012003-001-08 (EL "CONTRATO DE SERVICIOS") CELEBRADO EL 11 DE AGOSTO DE 2009 ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SOCIEDAD DE PROPOSITO ESPECIFICO DENOMINADA DESARROLLO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE IXTAPALUCA, S.A.P.I. DE C.V. (EL INVERSIONISTA PROVEEDOR), EN SU ANEXO 8 INCISO B. EQUIPO MÉDICO PÁRRAFO TRES SEÑALA LOS SIGUIENTE:

"...Independientemente de la relación contractual que el Inversionista Proveedor establezca con el proveedor del equipamiento, cualquiera que sea este, el Inversionista Proveedor quedará a cargo de la conservación y mantenimiento de los mismos ya sea perse o a través del fabricante del Equipo Médico a través de lo convenido, pero siempre bajo su responsabilidad, quedando a cargo de la Secretaría la adquisición de los consumibles médicos necesarios al proveedor que se estime que en ningún caso serán diferentes a los recomendados por el fabricante..."

0067

LA ADQUISICIÓN QUE SE PROPONE ABASTECERÁ DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO PARA LA LIMPIEZA DEL MATERIAL QUIRÚRGICO Y MÉDICO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, ESTERILIZADORES DE LA MARCA MATACHANA CON LOS QUE CUENTA EL HOSPITAL. ASÍ MISMO SE ABASTECERÁ DE LOS CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO QUE SON UTILIZADOS EN LAS LAVADORAS AUTOMÁTICAS, LAVADORAS ULTRASONICAS, LAVADORAS AUTOMÁTICAS TERMODESINFECTADORAS Y LAVADORAS DESINFECTADORAS QUE REQUIEREN DE LOS INSUMOS MARCA ANIOS, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN CALIBRADAS Y PROGRAMADAS CON DICHS INSUMOS, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No.	CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	1	ESTERILIZADOR A FORMOL	MATACHANA	130LF
2	2	ESTERILIZADOR A VAPOR	MATACHANA	S1000
4	2	LAVADORA TERMODESINFECTADORA	STEELCO/MATACHANA	DS1000
7	2	ESTERILIZADOR A VAPOR	MATACHANA	S100
8	6	LAVADORA DESINFECTADORA	STEELCO/MATACHANA	DS 500
9	6	ESTERILIZADOR DE VAPOR	MATACHANA	21 ED
20	1	ESTERILIZADOR FORMULAS LACTEAS	MATACHANA	80 LR-1

Se refuerza el supuesto de excepción propuesto, toda vez que en los diversos Manuales de los equipos antes mencionados señalan la recomendación del fabricante que en general es **UTILIZAR CONSUMIBLES ORIGINALES Y QUE EN CASO CONTRARIO LAS FUNCIONES ESENCIALES DE LOS EQUIPOS NO PUEDEN SER GARANTIZADAS.**

PARTIDA PRESUPUESTAL:	29501 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"
V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:	Se estima un monto mínimo de \$2,204,359.60 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$5,510,899.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado.
VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES:	SE PROPONE A LA EMPRESA ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V., CON R.F.C. EEE830909BM4, CON DOMICILIO UBICADO GUILLERMO BARROSO N° 11a FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LAS ARMAS, C.P. 54080 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

VII. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS:

ASIMISMO SE FUNDA Y SE MOTIVA EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

EFICACIA: PARA PODER CUMPLIR CON LOS OBJETIVO QUE PERSIGUE EL HOSPITAL QUE ES BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON EQUIPO INNOVADOR DE PROFESIONALES Y ALTAMENTE COMPROMETIDOS CON EL USUARIO, ASÍ COMO AQUELLOS RELACIONADOS CON LA SALUD ESPECÍFICAMENTE LA ENCAMINADA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE ATENCIÓN MÉDICA, DE ALTA ESPECIALIDAD, QUE DETERMINA SU ESTATUTO ORGÁNICO. DADO QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS NECESITAN DE CONSUMIBLES ADECUADOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE DICHO CONSUMIBLES, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON OPORTUNIDAD, LO QUE NO SE LOGRARÍA CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EFICIENCIA: CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PROPUESTO SE EVITA PÉRDIDA DE TIEMPO Y RECURSOS, DADO QUE LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN ES ACTUALMENTE EL ÚNICO DISTRIBUIDOR EN MÉXICO AUTORIZADO DE LA MARCA ANTONIO MATACHANA, S.A. Y LABORATOIRES ANIOS; SUMINISTRAR PARTES Y CONSUMIBLES Y EJECUTAR ENTRENAMIENTOS TÉCNICOS LOS CUALES ESTÁN ESPECIFICADOS EN LAS CARTAS DE EXCLUSIVIDAD DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016 Y 23 DE FEBRERO DE 2015, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO LEGAL Y NOTARIADAS, AMBAS CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

TRANSPARENCIA: EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PROPUESTO ES TRANSPARENTE, DADO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA, CLARA Y COMPLETA.

IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PROPUESTO, NO OTORGA CONDICIONES VENTAJOSAS A ALGUNA PERSONA Y NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MISMAS, DADO QUE SE TRATA DE UNA PERSONA QUE CUENTA CON DERECHOS EXCLUSIVOS Y DEBIDAMENTE CERTIFICADO, ADEMÁS DE QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA.

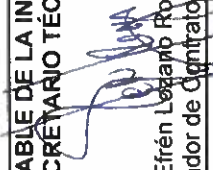
HONRADEZ: LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO, PARA EVITAR QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALICEN ACTOS DE CORRUPCIÓN, ES SELECCIONAR AL ÚNICO PROVEEDOR, QUE CUENTA CON LOS PRODUCTOS REQUERIDOS REFLEJÁNDOSE CLARAMENTE LAS VENTAJAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN CON EL MISMO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA LEY DE LA MATERIA.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO A 7 DE MARZO DE 2016**DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

- OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE
- REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FO-CON-03
- ANEXO TÉCNICO.
- CONSTANCIA DE EXISTENCIA EN EL ALMACÉN
- COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR
- CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVIDAD
- OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE ANEXA A LA PRESENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- ESCRITO AL QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- EXTRACTO DE LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS

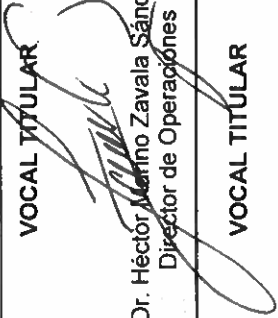
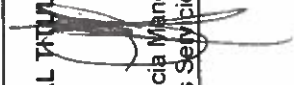
0069

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO**


Lic. Efrén Legarreta Rodríguez
Coordinador de Contratos y Pedidos

ACUERDO

ACUERDO DEL PUNTO 4 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA 1RA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22, FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 41, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 71, 72, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VIII DE LA LAASSP, 72, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO Y REALIZAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO MARCA MATACHANA Y ANIOS.

PRESIDENTE SUPLENTE  Lic. Jesús Antonio Alcaraz Granados Subdirector de Recursos Materiales	VOCAL TITULAR  Dr. Raúl Arturo Guzmán Trigueros Representante de la Dirección Médica	VOCAL TITULAR  Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez Director de Operaciones
VOCAL SUPLENTE  Dr. Marco Antonio Fuentes Domínguez Encargado de Despacho de la Dirección de Enseñanza e Investigación	VOCAL TITULAR  Lic. Elizabeth Villa Zarco Representante de la Subdirección de Recursos Materiales	VOCAL TITULAR  Lic. Jenifer Cornejo Garnica Representante de la Subdirección de Recursos Financieros
	VOCAL TITULAR  M.A. Bertha Alicia Mancilla Salcedo Responsable de los Servicios de Enfermería	